Escuela de Ciencias Políticas Plan Académico 2018-2024

Presentación

El proceso de autoevaluación en la Escuela de Ciencias Políticas tiene como propósito hacer sostenible la acreditación para el período 2018-2024. De manera prioritaria, entre otras medidas, se requiere de una serie de acciones de mejora en la calidad de las condiciones del Personal Docente de la unidad académica, con miras a la consolidación académica y la desinterinización. Tanto en el Compromiso de Mejoramiento del período de acreditación 2011-2017, como en el que recientemente se ha comprometido a cumplir la unidad académica, existen disposiciones referidas a esta materia. Así mismo, el plan estratégico del 2016 y el plan de acciones inmediatas han señalado la necesidad de una toma de decisiones y ejecución de acuerdos para el logro de estos propósitos.

Con estos propósitos la Dirección en conjunto con la Jefatura Administrativa le presentan este plan a la consideración de la Comisión de Planificación de la Consolidación de Tiempos para su conocimiento y dictamen y para ser llevado al seno de la Asamblea de Escuela y de las autoridades universitarias.

Como comunidad de Ciencias Políticas, debemos de estar conscientes de la responsabilidad y compromiso que un proceso de mejora del personal docente como este conlleva, tanto por la carga de trabajo de la gestión y adjudicación de los concursos de antecedentes, reserva de plaza y ampliaciones de jornada como por los resultados esperados de la consolidación de tiempos en propiedad que significa un incremento en las funciones de los miembros de la Asamblea de Escuela, en Docencia, Acción Social e Investigación, así como cargos docentes administrativos.

El presente documento establece el siguiente orden comprensivo. Antecedentes institucionales y de la unidad académica, que dan cuenta de las distintas resoluciones y circulares de las autoridades universitarias y como se le ha dado seguimiento a las acciones que responden a las direcciones. Luego se presenta la situación de las plazas de la Unidad Académica al mes de junio 2018, para tener claridad sobre como utilizar los tiempos disponibles, en favor de la desinterinización. Como tercer apartado se presenta un análisis de la situación actual del Plan de Estudios vigente en línea con los docentes que han impartido cursos y su contrastación con la encuesta del año 2014, sobre "Me considero capacitada (o) para impartir cada curso".

El cuarto apartado es la propuesta de gestión del Plan Académico 2018-2024, para los procesos de apertura de concurso de antecedentes, reserva de plaza y ampliaciones de jornada, según su programación, para el período señalado. Adicionalmente como quinto

apartado se informa de los compromisos de la administración, respecto a la asignación de tiempos nuevos, señalados en el Compromiso de Mejoramiento, firmado el 24 de abril pasado.

1.- Antecedentes Institucionales y de la Unidad Académica

- Desde el año 2009, la Dra. Libia Herrero Uribe, en la Circular VD-C-5-2009, insta a las Unidades Académicas para que soliciten la apertura de Concurso de Antecedentes y así disminuir el interinazgo de la Institución.
- La Rectoría remitió la resolución R-139-2017 del 02 de mayo del 2017, en la cual solicitan a las Unidades Académicas un Plan de Reducción de Interinazgo,
- Las Políticas Instituciones 2016-2020 específicamente en el punto 6.5 se señala: "Disminuirá el interinazgo institucional, habilitando a las y los docentes con nombramientos interinos con continuidad de 5 años o más en la Institución y en jornadas mínima de ¾ de tiempo completo durante ese periodo, para que puedan tramitar, ante la instancia superior de la unidad académica, la apertura del respectivo concurso, petición que será trasladada a la Asamblea correspondiente para ser resuelta en un máximo de seis meses a partir de la presentación de la solicitud.
- En la Circular VD-44-2017 del 12 de octubre del 2017, la Vicerrectoría de Docencia remite el trámite que se debe realizar para descongelar las plazas congeladas.
- Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal docente y administrativo que entró en vigencia en el mes de Julio del año 2018. (Aprobado en sesión 6082-11 del 18/05/2017. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 7-2017 del 01/06/2017
- Circular VD-15-2018 del 03 de mayo del 2018, en la cual la Vicerrectoría de Docencia remite los Lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia sobre la creación de plazas docentes para las Unidad Académicas.
- Circular VD-C-5-2009, en la cual la Vicerrectoría de recomienda reservar un 10% del presupuesto de la Unidad Académica de plaza libres para hacerle frente a Innovaciones y cambios en los planes de estudio.
- La Convención Colectiva, suscrita en la Ciudad de la Universitaria Rodrigo Facio Brenes, el 5 de marzo del 2018; que entrará en vigencia a partir del 15 de junio del 2018, establece nuevos parámetros de inclusividad y paridad de género y de personas con capacidades especiales para el otorgamiento de nuevas plazas.

• En el Boletín "La UCR Informa" de fecha 30 de mayo de 2018, la Rectoría informó a la Comunidad Universitaria, que inicia fase de seguimiento de Planes para Reducción el Interinazgo Docente, propuesto por las unidades académicas.

Adicional a esta normativa, la Vicerrectoría de Docencia en oficio VD-1831-2018 del 14 de mayo del 2018, está indicando que de **no** desarrollarse estos procesos los directores y otros funcionarios responsables de la unidad académica pueden **ser penalizados con procesos administrativos sancionatorios.**

Respeto a los Antecedentes de la Unidad Académica, se tienen:

- La gestión de estos procesos de concursos de antecedentes, reservas de plaza o ampliación de jornada van acordes con los objetivos y desafíos que nos hemos impuesto como Comunidad de Ciencias Políticas, para el proceso de mejora continua del personal docente. En los últimos 15 años hemos apostado por la renovación y actualización del personal mediante la figura de reservas de plaza teniendo como resultado una de las unidades académicas con mayor densidad de Doctores y Magister por población estudiantil dela universidad. La Escuela de Ciencias Políticas, ha ejecutado un Plan de Relevo Generación, lo que he permitido que la Asamblea de Escuela, haya aprobado un total de 14 Reservas de Plaza, de medio tiempo, con el fin de que 14 Docentes realicen estudios atinentes a la Disciplina y en beneficio de los estudiantes. De estas 14 están, seis están cargadas a las plazas congeladas, esto con el fin de cumplir con las Directrices de Desinterinización del Consejo Universitario, la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia.
- Esta Dirección, llevó a la Asamblea de Escuela, en la sesión 6-2017, el día 6 de diciembre del 2017, el tema de analizar y definir un plan para atender las indicaciones de la administración, referente a disminuir el interinazgo y a las plazas nuevas. En dicha sesión se acordó que la Comisión debe presentar un informe a la Dirección el 03 de abril del 2018.
- En Oficio ECP.1250.2017, esta Dirección dio respuesta a la solicitud de Plan de Reducción de Interinazgo solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (ver Anexo). Se comunicó que la comisión que realizará la planificación de consolidación de tiempos, estará conformada por:

M.Sc Marianela Aguilar Arce Dra. Gina Sibaja Quesada Dra. María Paula Barrantes Reynolds

Dr. Andrés León Araya

Dr. Gerardo Hernández Naranjo

- En su sesión inicial, esta comisión señala las líneas generales a desarrollar y acciones que se debían realizar y las necesidades de información requeridas a la administración para sus funciones. Luego de discusiones internas y análisis de información con la Dirección, esta última les envía el 03 de junio una propuesta borrador de Plan Académico.
- La Comisión en sesión del día 07 de junio discute esta propuesta, propone ajustes y emite un criterio favorable que avala el Plan Académico para que sea discutido en la Asamblea de Escuela 02-2018. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros de la Comisión: Dra. María Paula Barrantes, Dr. Gerardo Hernández y Dr. Andrés León. La Dra. Gina Sibaja y la MSc. Marianela Aguilar justificaron su ausencia.
- Con base en los acuerdos de la comisión la Dirección retoma los ajustes y elabora un Plan Académico para su discusión en la Asamblea de Escuela.

2.- Situación de Plazas de la Unidad Académica

Actualmente la Escuela de Ciencias Políticas cuenta con **25,375 tiempos** (¹). Distribuido de la siguiente manera:

| Categoría | Tiempos |
|-----------------------------|---------|
| Docentes en Régimen | 14.250 |
| Tiempo Docente Comprometido | 3.5 |
| Tiempo Disponible | 8.125 |

Como se puede observar la situación de la Unidad Académica es óptima ya que el **56,1**% de las plazas pertenecen a docentes en propiedad y en diferentes categorías de régimen académico.

En este momento la unidad académica tiene:

- 10 catedráticos
- 8 asociados
- 3 adjuntos
- 3 instructores

Este monto no contempla los tiempos de apoyo que da la Vicerrectoría de Docencia, ni aquellos tiempos dados de manera temporal por el proceso de acreditación.

Además, este 56,1% de profesores en Régimen Académico se distribuye de la siguiente manera según la cantidad de tiempo en propiedad:

| Cantidad de TC | Dedicación | Número de Docentes | |
|----------------|------------|-----------------------|----|
| | 1 | | 7 |
| | 0,75 | | 1 |
| | 0,5 | | 12 |
| | 0.25 | | 2 |

Este estado de situación está por encima del promedio de la universidad y si se le comparar con la situación que tenía la unidad académica hace 10 años, podemos constatar el esfuerzo por desarrollar un modelo exitoso de renovación y desinterinización, mediante las reservas de plaza y aumentos de jornada, así como un incremento en la cantidad de Doctores y Doctoras, docentes catedráticas y catedráticos y un número importante de docentes con dedicaciones de tiempo completo. En la sesión 03 del 2008 de la Asamblea de escuela se conoció la relación de puestos de ese momento y la unidad académica contaba con 21,375 TC de los cuales el tiempo docente en propiedad eran 9 TC y en actualidad son 14,250 TC. Habían 5 Doctores y 6 catedráticos. Hoy contamos con 12 Doctores en Régimen y 10 catedráticos.

En este sentido, somos una unidad académica cuyo esfuerzo es reconocido como ejemplo en la universidad. Hoy tenemos nuevos desafíos y situaciones que mejorar para brindarles un servicio de más calidad a nuestros estudiantes y comunidad que es a quienes nos debemos. Asumir más personal en propiedad y con mejores condiciones implican mayores responsabilidades y compromisos con la comunidad estudiantil y universitaria en general. Mayor y mejor ejercicio de la docencia, la investigación, la acción social.

Un ejemplo de este desafío son los esfuerzos que se vienen haciendo por una más equilibrada distribución de cargas entre docencia, investigación, acción social, cargos docentes administrativos y otros tipos de apoyos. La siguiente tabla muestra el patrón de distribución de los tiempos para el año 2018:

| Distribución 2-2018 | Tiempos | % |
|--|---------|------|
| Dirección ECP + Maestría | 1,5 | 4,9 |
| Comi. Ord+Coord. Nivel+ Coord.Lineas Formativas | 3,13 | 10,2 |
| Docencia | 16,25 | 53,2 |
| Investigación | 5,25 | 17,2 |
| Acción Social | 2 | 6,5 |
| Proy. Docen | 1 | 3,5 |
| Posgrados | 0,25 | 0,8 |
| Beca SEP-C | 0,5 | 1,6 |
| Apoyos otras unidades | 0,63 | 2,1 |
| Total | 30,5 | 100 |

Un creciente número de estudiantes de nuevo ingreso implica un aumento en el numero de grupos por cursos tal y como ha venido sucediendo. Como se puede observar la mitad de los tiempos de la unidad académica son para docencia. Un 17,2 por ciento se está dedicando a invesitgación. Un 10% para cargos docentes administrativos. Un 6,5% para labores de accion social (TCU y ED). 3,5% para la nueva modalidad de Proyectos de Docencia. Un 2% para apoyar a oytras unidades académicas como es el caso de la revista Reflexiones. Un 1,6% esta dirigido a los compromisos de Beca Sep-CONARE y 0,8 para el DOGOPO durante este segundo semestre. ¿Cuanto de esta distribución es modificable mediante la planificación de la consolidación de los tiempos disponibles?

En este sentido, un **13,8**% de plazas propias del presupuesto de la unidad académica, se encuentra bajo la categoría de tiempo docente comprometido correspondiendo actualmente a los tiempos docentes nombrados como Profesor Invitado I-II año que son 4, las reservas de plaza del programa de mejoramiento de los docentes que actualmente son 2, 1 profesor con el beneficio de Pago con Goce de Salario de la Beca SEP-CONARE.

Un **32,1%** de las plazas se encuentra en la categoría de tiempo disponible y corresponde a la jornada de los docentes que se encuentran nombradas con continuidad (Estabilidad Impropia).

También se encuentra la jornada de los docentes con tiempo parcial en régimen y con jornada interina.

Entre los profesores con continuidad (Estabilidad Impropia) y de la R-139-2017 se tiene 1 docente. Docentes con continuidad (Estabilidad Impropia) pero con nombramientos de menos de 0,75 TC hay 3 docentes. Docentes con tiempo adicional al tiempo completo se tienen 2. Docentes con tiempo parcial en propiedad y tiempo parcial interino son 10.

Dentro de este 32,1% existen 2 (7,8% de la Circular VD-C-5-2009) tiempos completos disponibles y libres.

Es en esta última categoría de tiempos disponibles en la que se pueden realizar las gestiones de concursos de antecedentes, reservas de plaza y ampliación de jornada.

Una situación especial a tomar en cuenta es que de los 25.375, se encuentran 3.5 Tiempos Congelados. Una medida que la actual dirección está desarrollando para el descongelamiento de estos tiempos es la asignación de 3 de estos tiempos a 6 de los docentes que solicitaron Reserva de Plaza en los últimos años. Restando por descongelar 0,5 TC. Esta medida es de conocimiento de la Vicerrectoría de Docencia desde el año 2017.

Se aclara que las plazas congeladas, corresponden a docentes que se han jubilado y la administración solicita el descongelamiento temporal por año. Para el descongelamiento permanente, esta dirección realiza la solicitud, en el momento que el docente ingresa a régimen académico.

Una meta para el siguiente cuatrienio podría ser elevar el porcentaje de personal en régimen de un 56% a un 65%., de tal manera que se tendría un 35% de plaza libres, para atender cambios en el plan de estudios, según Circular VD-C-5-2009.

Es bueno recordar en este apartado que contamos con 6 docentes con 0,5 TC en propiedad que completan su tiempo en propiedad en otras unidades académicas, lo que consideramos es un indicador duro del carácter interdisciplinario de nuestra comunidad docente.

Luego de identificar la situación actual de Tiempos Docentes para desarrollar procesos de concursos de antecedentes, reservas de plaza y ampliaciones de jornada para el periodo 2018-2024, es necesario identificar las áreas o líneas formativas cuyas necesidades ameritan decisiones de fortalecimiento.

3.- Líneas Formativas que se requieren fortalecer.

Para identificar las necesidades que sustenten la apertura de Concursos de Antecedentes, se realizó una recopilación de información de los docentes que han impartido los cursos del Plan Vigente y la condición en régimen de cada uno de ellos con el propósito de identificar la

cantidad por cada Línea Formativa al año 2018. Además, se analizó el resultado de la encuesta realizada a cada uno de los docentes en el año 2014, donde se señala la capacidad autopercibida ante la pregunta "Me considero capacitada (o) para impartir cada curso". En resumen, los tres criterios son: cursos impartidos entre 2015 y 2018 del plan vigente, cursos de capacidades autopercibidas del 2014 y condiciones en régimen o interina de los docentes por línea formativa. (Ver tabla adjunta)

Para comprender también las necesidades de cada línea formativa hay que considerar, igualmente, las potenciales jubilaciones de docentes que así lo ameritan y que se desean acoger a la misma dentro del período 2018-2024. En esta situación potencial corresponde a dos docentes. De concretarse estas potenciales jubilaciones se estaría contando con 1 tiempo completo para ser descongelado y asignado en plazas de régimen académico.

Un primer propósito de la lectura de la tabla es armar una lista de prioridades por líneas formativas con necesidades desde la mayor hasta la menor a partir de los datos duros que indican la cantidad de profesores y su condición en régimen o no.

Línea Formativa 1 Investigando y Discutiendo sobre el conocimiento de la Política: Para un total de 8 cursos que se han impartido (algunos cursos con dos grupos o más), se han ubicado 27 profesores de los cuales 15 están en Régimen y 12 son Interinos.

Línea Formativa 2 Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas: Para un total de 8 curso que se han impartido (algunos con dos grupos o más), estos han sido enseñados por 9 docentes Régimen y 6 Interinos.

Línea Formativa 3 Reconociendo el Poder en Costa Rica: Para un total de 7 curso que se han impartido (algunos con dos o más grupos) un total de 14 docentes se encuentran en Régimen y 14 son profesores Interinos.

Línea Formativa 4 Conociendo la Gestión de la Política y lo Público: Para un total de 9 cursos que se han impartido (algunos con dos o más grupos) un total de 7 profesores pertenecen al Régimen Académico y 10 son interinos.

Línea Formativa 5 Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales: Para un total de 6 cursos que se han impartido (algunos con dos o más grupos) un total de 8 docentes están en Régimen y 6 son Interinos. Existe la posibilidad que dos especialistas en Política y Relaciones Internacionales pertenecientes a esta línea formativa de que se jubilen antes de 5 años.

Línea Formativa 6 Comprendiendo la Subjetividad en la Acción Política: Para un total de 7 cursos impartidos (algunos con dos o más grupos) 8 profesores están en Régimen y 2 son Interinos.

Por tanto, las **Líneas Formativas 6 y 5 son las que exhiben mayores necesidades de fortalecimiento**. Le siguen en orden de prioridad las Líneas Formativa 2 y 4. Y finalmente las líneas formativas 3 y 1 son las que cuentan con mayor fortaleza en la actualidad.

4.- Propuesta de Gestión de Plan Académico 2018-2024

Esta propuesta de gestión se orienta siguiendo la Política Institucional y la Convención Colectiva 2018, de la Universidad de Costa Rica, que consignan que, en los concursos de antecedentes, como en toda acción para atraer y mantener personal que en igualdad de requisitos y condiciones de idoneidad, se tendrán como mediada afirmativa para ser contratadas las personas del género menos representado en el grupo o categoría profesional que se trate, así como también hay que tomar en cuenta consideración hacia la población con discapacidad. En este caso la Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas tiene la siguiente distribución:

- Hombres 18
- Mujeres 10

Se incluye los docentes que se encuentran, con Reserva de Plaza y Nombramientos como Profesor Invitado I y II Año.

4.1.- Apertura del Concurso de Antecedentes

Para atender lo señalado en el Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal y la Política Institucional de Disminución de Interinazgo, se propone la apertura de concursos de antecedentes, para aquellas líneas que se consideraron más débiles o con mayor necesidad de fortalecer, situación que se puede resolver de manera más inmediata, mediante este mecanismo.

Se sugiere realizar la apertura de concurso de antecedentes de acuerdo a la siguiente programación:

Cantidad de Plaza 1

Jornada Medio Tiempo

Campo específico de la plaza: Línea Formativa 6 Comprendiendo la subjetividad en la acción política

Requisitos generales que debe cumplir el oferente Título de Especialidad

Publicaciones

Experiencia Docente

Experiencia Profesional Conocimiento de idiomas

Publicación: setiembre 2018 Pendiente: Elaboración de Cartel

Cantidad de Plaza 1

Jornada Medio Tiempo

Campo específico de la plaza: Línea formativa 5 Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales

Requisitos generales que debe cumplir el oferente

Título de Especialidad

Publicaciones

Experiencia Docente

Experiencia Profesional

Conocimiento de idiomas

Publicación: setiembre 2018 Pendiente: Elaboración de Cartel

Cantidad de Plaza 1

Jornada Medio Tiempo

Campo específico de la plaza: Línea Formativa 2 Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas.

Requisitos generales que debe cumplir el oferente

Título de Especialidad

Publicaciones

Experiencia Docente

Experiencia Profesional

Conocimiento de idiomas

Publicación: abril 2019

Pendiente: Elaboración de Cartel

Cantidad de Plaza 1

Jornada Medio Tiempo

Campo específico de la plaza: Línea Formativa 4 Conociendo la Gestión de la Política y

lo Público.

Requisitos generales que debe cumplir el oferente

Título de Especialidad

Publicaciones

Experiencia Docente

Experiencia Profesional Conocimiento de idiomas

Publicación: abril 2019

Pendiente: Elaboración de Cartel

Para la realización de la apertura de los concursos, se seguirá lo señalado en el Reglamento de Régimen Académico Docente, en los artículos del 31 al 37.

4.2.-Reserva de Plaza

Se recomienda, realizar dos reservas de medio tiempo cada una, para el año 2019.

Una sobre los temas Género y Política, para que las docentes a su regreso puedan fortalecer la transversalidad temática y pedagógica de esta materia a lo largo del plan de estudios vigente, así como, de los cursos específicos y las tareas de investigación y acción social, respondiendo al conglomerado de cursos optativos, Bienestar Humano y Equidad

Otro sobre Economía Política para fortalecer la línea formativa Línea formativa 5: Aprendiendo sobre las dinámicas y las interconexiones políticas mundiales.

4.3.-Aumento de Jornada

Esta Dirección, establecerá la recepción de documentos de los interesados en aumento de jornada, para el mes de julio de los años 2019-2020-2021, a razón de 1.5 tiempos por año. Los interesados deben de cumplir con los siguientes requisitos, señalados en el artículo 38Bis, del Reglamento de Régimen Académico:

- Que el profesor o la profesora cuente, al menos, con el grado de maestría o un grado o
 título equivalente a una especialidad profesional de posgrado superior a la licenciatura.
 En casos debidamente justificados por la Asamblea, la unidad académica y avalados
 por el Vicerrector de Docencia, podrá ser nombrado quien tenga el grado de licenciatura
 o un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato
 universitario. Esta Unidad Académica considera que lo óptimo es contar con el
 grado de Doctorado tal y como lo impulsa actualmente la Universidad. (²)
- Que tenga al menos la categoría de profesor Adjunto.
- Que el profesor o la profesora tenga más de 4 puntos en publicaciones, en el rubro establecido en el artículo 47, inciso d) de este Reglamento.

² Lo indicado en negrilla, corresponde criterios de la Unidad Académica.

- Que la calificación de la última evaluación docente, emitida por el Centro de Evaluación Académica, no sea inferior a 8.
- Que haya participado en proyectos de investigación, acción social o innovación docente.
- Su responsabilidad y compromiso con la unidad Académica. Disponibilidad horaria, ejercicio de la docencia de manera innovadora, desarrollo de actividades extracurriculares e innovadoras. Dirección de Trabajos Finales de Graduación, Trabajo en comisiones de apoyo a la gestión, participar en Taller-Cursos, que impulsa la Unidad Académica, para el mejoramiento de las herramientas pedagógicas, de orientación estudiantes y de gestión administrativa. Participación en Congresos y Seminarios, así como cursos de actualización con informes al día. Fomento de una cultura e identidad institucional.

5.- Plazas Nuevas Producto de la Firma de Compromiso de Mejoramiento

Luego de la firma del Compromiso de Mejoramiento, el pasado 24 de abril, la administración se ha comprometido a consolidar 4 tiempos completos en la Relación de Puesto de la Escuela, para atender específicamente lo señalador en el Compromiso de Mejoramiento:

Para el año 2019

Se consolidarán 1.5 Tiempos

Para: Fortalecer las estratégicas de comunicación referente a mejorar la proyección de la carrera, apoyar las necesidades de la carrera en la producción de diversos materiales y desarrollar un programa permanente de investigación educativa en Ciencias Políticas.

Para el año 2020

Se consolidarán 2 Tiempos

Para: Atender el incremento de la población estudiantil

Para el año 2021

Se consolidarán 0.5 Tiempos

Para fortalecer las estrategias que permitan el vínculo con la población graduada, así como para mantener los proyectos que actualmente se desarrollan, que permitan la innovación y actualización de los métodos de enseñanza.

Es oportuno señalar que, por disposición de la Vicerrectoría de Docencia, entre los años 2019 y 2021, se deben realizar los concursos de antecedentes, por lo que se deben programar los procesos.

| CUADRO RESUMEN | | | | | | |
|--------------------------|------|--------|--------|--------|--|--|
| Acción / Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | | |
| Concurso de Antecedentes | 1TC | 1 TC | | | | |
| Reserva de Plaza | | 1 TC | | | | |
| Aumento de Jornada | | 1.5 TC | 1.5 TC | 1.5 TC | | |